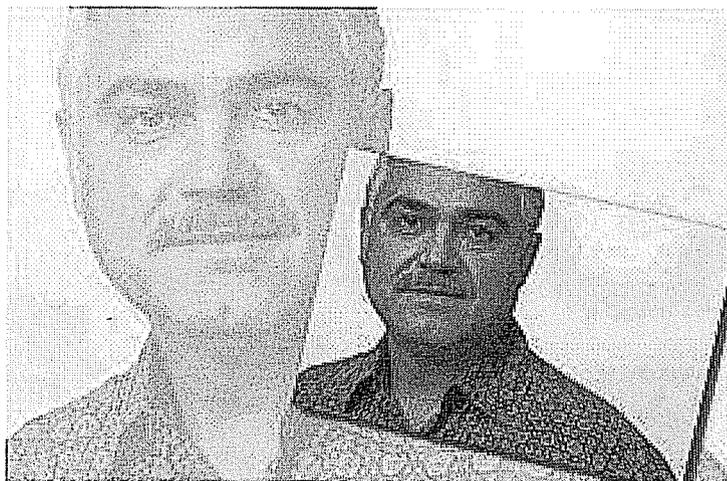


Departamento De Alcohol, Drogas, y Salud Mental Del Condado de Yolo

Plan Anticipado de Atención Médica



Información
para el Consumidor

Rev 12/12/07

¿Que es una Plan Anticipado de Atención Medica?

El Plan Aticipado de Atención Medica es:

- Un documento por escrito que describe sus instrucciones y preferencias de tratamiento y cuidado durante tiempos cuando a usted se le dificulte comunicarse y tomar decisiones.
- Le informara a otros acerca del tratamiento que usted quiere y no quiere.
- También puede nombrar a una persona como su “representante” en quien usted confía para tomar decisiones y actuar de su parte.

¿Debo tener una Plan Anticipado de Atención Medica?

Si hay ventajas de tener una Plan Aticipado de Atención Medica:

- Usted tiene más control sobre lo que le pasa durante periodos de crisis.
- Proveedores y otros sabrán lo que usted desea aun cuando no puede expresarlo muy bien.
- Su plan puede ayudar a su manejador de casos u otros que estén envueltos en su tratamiento.
- La ley requiere que los proveedores respeten lo que usted ha escrito en su Plan Aticipado de Atención Medica al máximo posible.

- No se requiere que usted tenga una Plan Anticipado de Atención Médica para recibir servicios o tratamiento. No se le negará tratamiento o servicios si usted decide no tener una Plan.

¿Que se incluye en una Plan Anticipado de Atención Médica?

Cualquier cosa que pudiera estar envuelto en su tratamiento puede ser parte de su Plan. Por ejemplo:

- Consentimiento para, o rehusó de, un medicamento particular o de ser internado en el hospital.
- Quien lo puede visitar si esta en el hospital;
- Indica quien usted nombro para tomar decisiones y tomar acciones para usted (su representante);
- Cualquier otra cosa que usted quiere o no quiere en su futuro cuidado medico.

¿Debo tener un representante?

Usted tiene la opción de nombrar un representante:

- Alguien que tenga por lo menos 18 años de edad.

-
- Alguien en quien usted confía y pueda hablarle del cuidado que usted quiere.
 - Alguien quien lo conozca lo suficiente para saber que es importante para usted.
 - Alguien quien lo apoya en sus decisiones de tratamiento.
 - Alguien que pueda informarle a los proveedores de tratamiento acerca de sus preferencias y que pueda abogar por usted cuando se necesita tomar una decisión.

Segun la ley, su representante no puede ser su doctor, su manejador de casos o su proveedor de vivienda amenos que esta persona también sea su esposo/a, hijo/a adulto o hermano/a.

Nota: El personal ADMH del Condado de Yolo NO puede ser designado como un representante del cliente.

¿Quien debe recibir una copia de mi Plan Anticipado de Atención Medica?

Si usted nombra un representante, esa persona debe recibir una copia. Seria una buena idea darle una a su proveedor actual de la salud mental, su proveedor de salud medica, su abogado (si tiene uno), y personas de su familia confiables.

Traiga una copia si será internado a una institución medica o de la salud mental. Cualquier proveedor de tratamiento que recibe una copia esta obligado a hacerlo parte de su expediente.

¿Se seguirá todo de acuerdo a mi Plan Anticipado de Atención Medica?

Su Plan Aticipado de Atención Medica se llevara acabo en todo momento posible. Sin embargo, habrá momentos cuando su Plan Aticipado de Atención Medica no se llevara acabo:

- Su proveedor o institución no puede poner en ejecución su Plan por razones de conciencia.
- Su tratamiento de preferencia no esta disponible.
- Si el seguir su directiva resultaría en violar una ley federal o estatal.
- Si sus instrucciones pusieran en peligro a usted u otras personas.

¿Puedo yo cambiar o revocar mi Plan Anticipado de Atención Medica?

Con tal que usted tenga la capacidad, usted



puede cambiar o revocar su Plan Aticipado de Atención Medica en cualquier tiempo. Cambios en cuanto a sus representantes tienen que hacerse por escrito. Cualquier otro cambio puede hacerse verbalmente a su proveedor. Asegúrese de notificar a todo el que tenga una copia si usted lo revoca o le hace algún cambio.

¿Que hay si ya tengo un testamento en vida o una carta poder?

Cuando hay conflicto entre un Plan Aticipado de Atención Medica y cualquier directiva previa (como un testamento en vida), el documento mas reciente tendrá prioridad legal. Para reducir confusión, sería mejor tener solo una persona que actúe como su representante de su directiva por anticipado de la salud mental y su carta poder.

¿Donde puedo ir para hacer una queja?

Llamen al Departamento de Servicios de Salud Licenciando y la División de la Certificación a 1-800-236-9797 o por correo a P.O. Box 997413, Sacramento, CA 95899-1413.

¿Como hago una Plan Anticipado de Atención Medica?

Usted puede recibir una forma de la asociación legal o medica de su estado. La mayoría de los hospitales, doctores, abogados y incluso algunos centros de ancianitos también tiene formas disponibles.

Asegúrese que comprenda la forma y que siga las instrucciones.

¿A donde puedo ir para más información acerca de Plan Anticipado de Atención Medica?

- Llame a su abogado, proveedor de salud local, o al servicio de protector de los derechos de pacientes (ombudsman).
- Contacte a los siguientes Centros de Ancianos del condado de Yolo:

2001 East Street, Woodland
530-661-5868

646 A Street, Davis
530-757-5696

644 Cummins Way, West Sacramento
916-373-5819

**Departamento De Alcohol,
Drogas, y Salud Mental Del
Condado de Yolo**

137 N. Cottonwood St. Suite 2500
Woodland, CA 95695

Teléfono: (530) 666-8516
FAX: (530) 666-8294

**Llamada Gratuita para Servicios
de Crisis 24 horas**
Llame al 1-888-965-6647

Horas de Oficina
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Lunes a Viernes

**Protectora de los Derechos de los
Pacientes**
1-888-857-7776

